

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El suscrito Asesor Jurídico de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, CREG hace constar que la Resolución CREG 010 de 2021: *“Por la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto por la empresa Intercolumbia S.A. E.S.P. contra la Resolución CREG 191 de 2020 Por la cual se actualiza la base de activos de Intercolumbia S.A. E.S.P.”* se notificó, como sigue:

“Notificación electrónica” a **Intercolumbia S.A. E.S.P.**, surtida el 23 de febrero de 2021, en cabeza de **Luis Alejandro Camargo Suan**, en su condición de representante legal de la Empresa.

En consecuencia, la Resolución CREG 010 de 2021 quedó ejecutoriada a partir del 24 de febrero de 2021, inclusive, conforme a lo establecido en el Numeral 2 del Artículo 87 del C.P.A.C.A.

Bogotá, D.C, marzo 03 de 2021.



HUGO ENRIQUE PACHECO DE LEÓN

COMISION DE REGULACION DE ENERGIA Y GAS (CREG)

03/03/2021 18:33:20

No.RADICACION I-2021-000650

No. FOLIOS 1 ANEXOS SI
Para Respuesta o Adicionales Cite No. de Radicación



Av. Calle 116 No. 7-15 Int. 2. Oficina 901
Edificio Cusezar Bogotá, D.C. Colombia
(1) 6032020 / Fax: (1) 6032100
creg@creg.gov.co
www.creg.gov.co